



Tribunal Supremo Electoral

--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.--

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **VISION CON VALORES “VIVA”** del Municipio de **NAHUALÁ** del Departamento de Sololá, el cual consta de setenta y ocho (78) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **NAHUALÁ**, del departamento de **SOLOLÁ** en las Elecciones Generales 2023, del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2023 emitido el veinte de enero del año dos mil veintitrés el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número **CM-3277** el señor **MANUEL TAMBRIZ TZIQUIN**, **CONCEJAL TITULAR IV**, **NO ES ALFABETA**, requisito establecido en el artículo 43 literal c) del código municipal, por lo cual se declara vacante el cargo de **CONCEJAL TITULAR IV**.
- II. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número **CM-3277** el señor **MIGUEL IXTOS CAITUNAJ**, **CONCEJAL TITULAR VII**, **NO ES ALFABETA**, requisito establecido en el artículo 43 literal c) del código municipal, por lo cual se declara vacante el cargo de **CONCEJAL TITULAR VII**.
- III. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número **CM-3277** recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- IV. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SOLOLÁ**, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- V. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **SESION DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL** contenida en acta número: **siete guion dos mil veintitrés (07-2023)**, celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, por el Partido Político **VISION CON VALORES “VIVA”** en consecuencia de resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número **CM-3277** recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 206 literal d) 212,



Tribunal Supremo Electoral

213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b), 57 y 60 de su Reglamento.

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de NAHUALA, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político **VISION CON VALORES "VIVA"** para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés según formulario de inscripción **CM-3277** de la siguiente planilla de candidatos:

ALCALDE		MANUEL COJ COJ
SINDICO TITULAR	1	CRISTOBAL TAMBRIZ Y TAMBRIZ
SINDICO TITULAR	2	MANUEL TZIQUIN TZIQUIN
SINDICO SUPLENTE	1	JUAN NELSON TAMBRIZ TAHAY
CONCEJAL TITULAR	1	MIGUEL COTIV TZAJ
CONCEJAL TITULAR	2	MAURICIO GUARCHAJ IXMATA
CONCEJAL TITULAR	3	ALONZO TAMBRIZ GUACHIAJ
CONCEJAL TITULAR	4	VACANTE
CONCEJAL TITULAR	5	ANTONIO DEMETRIO TZAJ CUC
CONCEJAL TITULAR	6	FAUSTO MARTIN TZEP COJ
CONCEJAL TITULAR	7	VACANTE
CONCEJAL SUPLENTE	1	FRANCISCO JAMINEZ TZOC
CONCEJAL SUPLENTE	2	ANTONIO XUM GUARCHAJ
CONCEJAL SUPLENTE	3	CELESTINA QUEMA IXQUIACTAP

- II. En consecuencia, es procedente parcialmente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-3277**.
- III. Declarar vacantes los cargos de **CONCEJAL TITULAR IV**, y **concejal titular VII**.
- IV. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- V. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- VI. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuijicio.

NOTIFÍQUESE.

Huber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos, Sololá.-





NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las dieciocho horas con seis minutos (18:06) del día miércoles veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO**, representante legal del partido político **VISIÓN CON VALORES "VIVA"**, el contenido de resolución número No. 135-03-2023 HRGV/lebch de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, de la Corporación Municipal de **NAHUALA**, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): **GLADYS EUNISE MATZAR CUMES** quién de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE.-

(f)

NOTIFICADO

(f)

NOTIFICADOR
HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-